

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 3 de diciembre de 2021

A Despacho de la señora Juez, informándole que el abogado designado y la parte solicitante, presentaron solicitud de relevo de aquel.

Sirva proveer,

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Amparo de Pobreza
Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00214 00

RELEVA ABOGADO DESIGNADO

Como quiera que la señora Elizabeth Castañeda Páez y el abogado Orlando Vargas Moreno, mediante sendos escritos que anteceden, solicitaron se designe un nuevo profesional del derecho para que represente los intereses de la solicitante, fundando su pedimento en la imposibilidad que le asiste a este último, dado que funge como procurador judicial de la persona que pretende demandar, además de unirle una gran amistad a la misma; y que por tal razón no le es posible aceptar la designación realizada en el presente asunto.

Por lo anterior, con miras de garantizar una efectiva representación a la señora Elizabeth Castañeda Páez, se nombra como abogado de oficio al abogado Cristian Alexis Buitrago Murcia; a quien por secretaría se le notificará en forma personal la designación del mencionado cargo, para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso Ordinario Laboral en contra de la señora Betty Luna Salvador.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Acceder al relevo de la designación realizada al abogado Orlando Vargas Moreno, como abogado de oficio en el presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Designar al abogado Cristian Alexis Buitrago Murcia como abogado de oficio, para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso referido.

TERCERO: Notifíquesele en forma personal la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ